



Estado Libre Asociado de Puerto Rico

*Gobierno Municipal*

Oficina Asamblea Municipal

Aguas Buenas

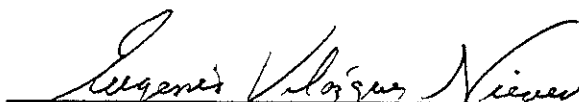
RESOLUCION NUMERO 5


SERIE: 1992-93

PARA AUTORIZAR AL HON. ALCALDE DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO A DONAR CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO (438.00) DOLARES A LA ENTIDAD SIN FINES DE LUCRO "LOS TIGRES DE AGUAS BUENAS, PEQUEÑAS LIGAS, INC."; Y PARA OTROS FINES:

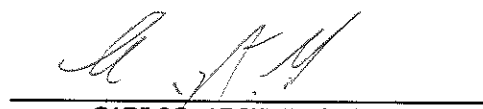
- POR CUANTO : La Administración Municipal desea apoyar a entidades que se dediquen a fomentar al desarrollo profesional, cívico y cultural de nuestros jóvenes de Puerto Rico.
- POR CUANTO : La entidad "Los Tigres de Aguas Buenas, Pequeñas Ligas, Inc., es una entidad sin fines de lucro debidamente registrada en el Departamento de Estado (Número de Registro 18683) la cual provee la sana diversión de nuestra juventud a través del deporte de beisbol.
- POR CUANTO : Esta entidad organiza todos los años un equipo de beisbol de jóvenes de Pequeñas Ligas de Aguas Buenas para competir en un torneo celebrado en los Estados Unidos los cuales han sido campeones en varios años.
- POR CUANTO : La Ley 81 aprobada el 30 de agosto de 1991, mejor conocida como Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en el Artículo 5.006, inciso d, faculta a la Asamblea, con la aprobación de por lo menos dos terceras (2/3) partes del número total de los miembros de ésta, autorizar donativos de fondos y propiedades municipales a entidades o agrupaciones privadas sin fines de lucro, y no sean partidistas ni agrupacion sin fines político; dedicados a actividades de interés público, que promuevan el interés general de la comunidad siempre y cuando la cesión no interrumpa las funciones propias del Municipio.
- POR TANTO : RESUELVASE POR LA HON. ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO:
- SECCION 1ra : Autorizar al Alcalde para que a su vez autorice al Director de Finanzas a efectuar en los libros de Contabilidad a su cargo el pago de cuatrocientos treinta y ocho (\$438.00) dólares como donativo a la entidad sin fines de lucro "Los Tigres de Aguas Buenas, Pequeñas Ligas, Inc."
- SECCION 2da : Esta Resolución por ser de carácter urgente y necesaria, comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación y firmada por el Alcalde.
- SECCION 3ra : Copia de la misma será enviada al Comisionado de Asuntos Municipales para su conocimiento y acción correspondiente.

APROBADA POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO A LOS 10 DIAS DEL MES DE AGOSTO DE 1992.

  
EUGENIO VELAZQUEZ NIEVES  
PRESIDENTE

  
DIGNA E. GUZMAN LOPEZ  
SECRETARIA

SOMETIDA A MI CONSIDERACION A LOS 11 DIAS DEL MES DE AGOSTO DE 1992 Y APROBADA POR MI A LOS 11 DIAS DELMES DE AGOSTO DE 1992.

  
CARLOS APONTE SILVA  
ALCALDE

*¡Construyendo hoy la ciudad del Futuro!*



Estado Libre Asociado de Puerto Rico

Gobierno Municipal

Oficina Asamblea Municipal

Aguas Buenas

CERTIFICACION

Yo, Digna E. Guzmán López, Secretaria de la Asamblea Municipal del Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, por la presente CERTIFICO:

Que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Resolución Número 5, Serie 1992-93 adoptada por la Honorable Asamblea Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico en Sesión Ordinaria celebrada el 10 de agosto de 1992 con los votos en la afirmativa de los siguientes asambleístas:

- Hon. Eugenio Velázquez Nieves
Hon. Eric Hernández Batalla
Hon. José B. Canino Laporte
Hon. Angel Acevedo Bernard
Hon. Elsa Rivera Pérez
Hon. Graciliano Pérez Román
Hon. Félix Medina Serrano
Hon. Carlos R. Barreto Montañez
Hon. Luis Miró Cruz
Hon. Sandra Ramos Cotto
Hon. David Pérez Gómez
Hon. Juan A. García Camacho

EN CONTRA:

- Ninguno

ABSTINENCIA:

- Ninguno

AUSENTES:

- Hon. Francisco J. Paret Lugo
Hon. Roberto Velázquez Nieves - excusado

Y aprobada por el Honorable Alcalde el día 11 de agosto de 1992.

Y para que conste y para uso oficial, expido la presente certificación la cual firmo y sello oficial de este Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, hoy 11 de agosto de 1992.

Digna E. Guzmán López
DIGNA E. GUZMÁN LOPEZ
Secretaria Asamblea Municipal

SELLO